

## San Ramón de la Nueva Orán 2 6 MAR 2025

Expediente Electrónico Nº SO-010/2025.-

## Resolución Nº SO-124/2025.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-081/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se convoca un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Comisión de Becas determinada en la Resolución de referencia, emite el Ata Dictamen correspondiente, y teniendo en cuenta las necesidades del sector, aconsejan la designación de la Srta. Agostina del Luján Rodríguez, D.N.I. N° 44.492.807, como Becaria de Formación.

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto por Resolución Nº CS-368/2023 sobre Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, que de acuerdo a lo expuesto corresponde aprobar el Acta Dictamen de la Comisión de Becas y designar a la Srta. Agostina del Luján Rodríguez en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de abril de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023 y Nº CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Becas, designada mediante Resolución N° SO-081/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º: Designar a la Srta. Agostina del Luján Rodríguez, D.N.I. Nº 44.492.807, en un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Comedor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de abril de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Determinar que el estipendio de la Beca de Formación para la Universidad Nacional de Salta, se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple y se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° CS-081/2023.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a la Partida Presupuestaria correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Orán en transición a Facultad para el ejercicio 2024.

ARTICULO 5º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, interesada, Secretarías de Sede, Oficina de Personal, Consejo Asesor, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

REGIONAL

hc

SECRETARIA DE SEDE -UNSA - SEDE REGIONAL ORAN Lic. ELENA CHUROLQUE BIRECTORA SEDEORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA